

Contratos de intensificación para personal sanitario con actividad asistencial pertenecientes a grupos de investigación.

Referencia: **i+12-AY260608-1**

BASES DEL PROGRAMA

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece contratos para la intensificación de la actividad investigadora para personal profesionales con actividad asistencial pertenecientes a grupos de investigación del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12), de acuerdo a lo establecido en el *Convenio de colaboración entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario de Octubre*, de fecha 14 de octubre de 2025.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de profesionales para realizar parte de la actividad laboral de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Con esta actuación se pretende:

- Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean su labor con actividades de investigación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Incentivar la participación del personal en actividades de investigación.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

Condiciones de los contratos.

Para la ejecución de estas ayudas, los investigadores principales del trabajo de investigación (proyecto, ensayo clínico, convenio, etc.), gestionado en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, cuyo presupuesto disponga de fondos que puedan ser utilizados para la financiación de esta ayuda, y que estén interesados en participar en este programa, autorizarán a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre para que, como entidad gestora del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, transfiera al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica, para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado, previa autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral durante el segundo semestre de 2026 por el porcentaje de liberación de la jornada laboral, que corresponda en función de la dotación económica concedida, a título orientativo y aproximado:

CUANTÍAS			
Porcentaje aproximado de liberación de jornada (para 4 meses)	Facultativos Especialistas de Área	Otras categorías (Grupo A1): Titulados Superiores...	Grupo A2: Enfermería, ...
25%	5.667	4.167	3.333
50%	11.333	8.333	6.667
75%	17.000	12.500	10.000
100%	22.667	16.667	13.333

En las cuantías se incluye la cuota patronal a la Seguridad Social

Durante el período de duración de la intensificación, esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la intensificación de la actividad investigadora.

Requisitos de los beneficiarios.

- Deberán ser investigadores que desarrollen su actividad laboral en el H12O.
- En el caso de proyectos de investigación, podrá ser tanto el investigador principal como cualquier otro miembro del equipo investigador; en el caso de ensayos clínicos, deberá ser el investigador principal firmante del contrato. En ambos casos, siempre que cumplan con el requisito anterior.

- c) No podrán estar vinculados laboralmente a una universidad, con la excepción de los profesores asociados.

Documentación requerida.

Los investigadores principales del protocolo de investigación presentarán para cada candidato a la intensificación y en el plazo establecido, la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión, en formato normalizado.
2. Resumen de las actividades de investigación a realizar por el solicitante durante la intensificación, en formato normalizado.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 8 de junio de 2026, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i+12-AY260608-1".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez que cuenten con la conformidad de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que valorará como favorables o desfavorables de acuerdo a su viabilidad y factibilidad.

Los candidatos cuyas solicitudes resulten valoradas como favorables, serán seleccionados para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página Web del i+12: <http://www.imas12.es>, en la que constará la cuantía concedida para cada uno de los contratos de intensificación.

Seguimiento.

El beneficiario de la intensificación deberá presentar antes del 30 de abril de 2027, una memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La no presentación de la memoria podrá suponer la no priorización de las solicitudes del beneficiario a futuras convocatorias del i+12.

Madrid, a 27 de mayo de 2026

Dr. Ignacio Lizasoain Hernández
Director Científico del i+12

